



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS No. DOPM-CAN/DRE/006/FISM-2026

ACTA DE FALLO

En la localidad de Canelas, Dgo., siendo las 14:00 horas del día 21 de agosto de 2026, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sitio en **C. Domicilio Conocido s/n, Localidad Canelas, Municipio de Canelas, Dgo., C.P. 34500**, se reunieron las personas cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con el objeto de notificar el FALLO INAPELABLE del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **DOPM-CAN/DRE/006/FISM-2026**, con la finalidad de adjudicar el contrato para la ejecución de la obra: **AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO: RED DE DRENAJE SANITARIO CON TUBO ACERO DE 8", INTERCONEXIÓN A FOSAS SEPTICAS, CRUCE DE ARROYO CON TUBO DE ACERO DE 8" CON ATRAQUES DE CONCRETO Y CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PERCOLADOR, EN BARRIO "LA OTRA BANDA" EN LA LOCALIDAD DE CANELAS**, a financiarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAIS (FISE Y FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2026, ello en apego a lo dispuesto por los Artículos 28, 34 Fracción I y 41 inciso b) Fracción IV y V de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, bajo los siguientes antecedentes y actuaciones:

ANTECEDENTES

En apego a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, su Reglamento y demás normatividad aplicable, el H. Ayuntamiento del Municipio de Canelas, Dgo., procedió a llevar a cabo el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **DOPM-CAN/DRE/006/FISM-2026**, para ello invitó a personas físicas y morales que contaran con la experiencia, la capacidad técnica y económica para adjudicar el contrato a quien presente la mejor opción en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias favorables para la convocante.

ACTUACIONES

Durante los actos de Presentación y Apertura de Propositiones y Apertura de Propositiones Económicas, realizados el día 20 de agosto de 2026, fueron recibidas y aceptadas para su revisión y análisis detallado las siguientes propositiones con los montos que se indican a continuación:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE (\$/IVA)
1. RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$2,915,088.07
2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HVG S.A. DE C.V.	\$2,999,591.77
3. MOSIA CONSTRUCTORA CIVIL S.A. DE C.V.	\$3,103,622.69



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS No. DOPM-CAN/DRE/006/FISM-2026

Una vez realizada la revisión detallada y la evaluación de las proposiciones y el análisis detallado de la documentación legal, técnica, económica y contable, se formularon los dictámenes técnico y económico, declarándose solventes técnica y económicamente las tres propuestas admitidas, quedando las posturas en el siguiente orden:

ORDEN	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE (S/IVA)
1°		
LUGAR	RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$2,915,088.07
2°		
LUGAR	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$2,999,591.77
3°		
LUGAR	MOSIA CONSTRUCTORA CIVIL S.A. DE C.V.	\$3,103,622.69

Con base a lo anterior la C. Presidenta la Dra. Verónica Jiménez Zavala, hace saber a los presentes el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

La proposición más conveniente para H. AYUNTAMIENTO DE CANELAS, DGO., atendiendo los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para el presente Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **DOPM-CAN/DRE/006/FISM-2026**, es el contratista **RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos de las Bases de Licitación y con los requerimientos establecidos por la convocante.

Por lo que se otorga el Fallo Favorable para la adjudicación del contrato correspondiente al contratista **RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** por un monto de **\$2,915,088.07** (Dos millones novecientos quince mil ochenta y ocho pesos 07/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA).

El contratista **RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, deberá acudir el día 28 de agosto de 2026, a la firma del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el domicilio de la convocante, **C. Domicilio Conocido s/n, Localidad Canelas, Municipio de Canelas, Dgo., C.P. 34500**, El contratista, **RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, deberá iniciar los trabajos del presente

Fallo de Adjudicación, el día 31



CANELAS

2025-2028

GOBIERNO MUNICIPAL

¡Unidos somos grandes!

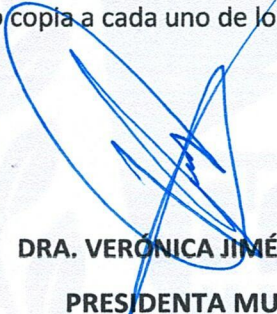
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS No. DOPM-CAN/DRE/006/FISM-2026**

Con base a las evaluaciones y revisión detallada de la información y documentación en los aspectos técnicos y económicos, se elaborará el Dictamen en el que se hará constar de las proposiciones solventes y las en su caso que se desechen, así mismo se establecerá en el mismo la Propuesta Solvente más baja que será favorecida con el Fallo del presente Procedimiento de Contratación.

El fallo del presente Procedimiento de Contratación se dará a conocer el día 21 de agosto de 2026, a las 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en **C. Domicilio Conocido s/n, Localidad Canelas, Municipio de Canelas, Dgo., C.P. 34500**, por lo que se cita a los licitantes para que libremente asistan al lugar y fecha señalados.

Se da por terminado el acto de apertura de Propositiones Económicas, siendo las 12:00 horas en el lugar y fecha señalados, firmando la presente acta al calce y al margen por los que en ella intervinieron para los efectos legales inherentes, entregando copia a cada uno de los participantes.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CANELAS, DGO


DRA. VERÓNICA JIMÉNEZ ZAVALA
PRESIDENTA MUNICIPAL


ING. ALEJANDRO AGUNDEZ MORENO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LOS PARTICIPANTES


C. VALERIA CARRASCO LECHUGA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HVG S. A.
DE C. V.


LIC. JESÚS RIVAS GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
MOSIA CONSTRUCTORA CIVIL S.A DE C.V.


LIC. JESÚS EDUARDO ORDAZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.